



FOLIO N° 15

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 08/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2024 de las Ordenanzas: **“Adherir a la Ley provincial N° 10.954”, “Nombrar al predio del Festival PADRE PEPE”, “Declárese la emergencia del Sistema de Transporte Público URBANO de pasajeros”, “Instrúyase al DEM a llamar a Licitación para la contratación de procedimientos acordados” y “Regulación de vehículos recreativos”.**

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal,

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 inc. 1 corresponde proceder a la promulgación de las Ordenanzas relacionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1691/2024: **“Adherir a la Ley provincial N° 10.954”.-**

Art. 2°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1692/2024: **“Nombrar al predio del Festival PADRE PEPE”.-**

Art. 3°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1693/2024: **“Declárese la emergencia del Sistema de Transporte Público URBANO de pasajeros”.-**

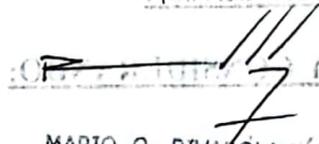
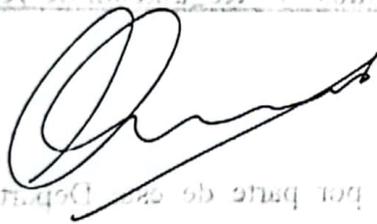
Art. 4°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1694/2024:
"Instrúyase al DEM a llamar a Licitación para la contratación de
procedimientos acordados".-

Art. 5°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1695/2024:
"Regulación de vehículos recreativos".-

Art. 6°).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal,
Protocolícese y archívese.-

El Concejo Deliberante en sesión pública celebrada el día 26 de enero de 2024 de las 10:34 hs. y con el voto favorable de los señores concejales, acuerda aprobar el presente artículo de la Ley Provincial N° 10.954, y declarar la emergencia del sistema de transporte público urbano de la ciudad de Embalse, para instruir al DEM a llamar a licitación para la contratación de procedimientos acordados. "Regulación de vehículos recreativos".

EMBALSE, 26 de enero de 2024.-



MARIO O. RIVA
Intendente Municipal
Municipalidad de Embalse

Diego E. Ferreyra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Embalse

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETO

Art. 1°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1691/2024
"Adherir a la Ley provincial N° 10.954".-

Art. 2°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1692/2024
"Nombrar al predio del Festival Padre Pepe".-

Art. 3°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1693/2024
"Declarar la emergencia del sistema de transporte público urbano de la ciudad de Embalse".-